



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00983 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de Dinero.
Demandante: Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito
"COONFIE".
Demandado(a): Julio César Tegue Medina.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 17 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$86.164.545,33.**

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad2d691ff0ab873ca0b0059389c93d41f5d1a60a92369d3d1acaf3e6a3c6f52**

Documento generado en 29/06/2023 07:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>